

EXP-UNC: 0049707/2017

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Carrera de Especialización en Enseñanza de la Lengua y la Literatura solicitando la rectificación de la Resoluciones del HCD N° 72 y 77 del 2017 por las que se otorga equivalencia de idioma a la Profesora Virginia Schuvab ya que contienen errores involuntarios que se hace necesario subsanar; y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Virginia Schuvab solicitó la equivalencia del idioma alemán por idioma inglés a fin de cumplimentar la prueba de suficiencia de idioma previsto en el diseño curricular de la Carrera de Especialización en Enseñanza de la Lengua y la Literatura;

Que el Honorable Consejo Directivo en su Resolución 72/2017 hace lugar a dicho pedido;

Que se hace necesario Rectificar la Resolución 72/2017 ya que en la misma no se especifica el idioma extranjero por el cual se otorga la equivalencia;

Que corresponde, por tanto, dejar sin efecto la Resolución 77/2017 en la que se rectifica el apellido y nombre de la Profesora Schuvab;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECTIFICAR la Resolución 72/2017 del H. Consejo Directivo en su Art. 1º para que quede redactado de la siguiente forma: *“Otorgar equivalencia del idioma alemán como prueba de suficiencia en idioma extranjero inglés a la Profesora Virginia Schuvab, alumna de la Carrera Especialización en la Enseñanza de la Lengua y la Literatura”*.

ARTÍCULO 2º: Dejar sin efecto la Resolución 77/2017 del Honorable Consejo Directivo por encontrarse contemplado lo allí dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTITRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN N° **462**
cr


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.